

## NOTA INFORMATIVA

### CONVENIO ÚNICO: REUNIÓN PLENO DE CIVEA

19/06/2017

El pasado viernes, 16 de junio, se reunió el Pleno de la CIVEA, según fecha y orden del día fijados en la reunión de la Comisión Técnica Permanente del pasado martes, con una ligera variación del orden de dichos puntos a petición de algunas personas asistentes que debían ausentarse.

De este modo, tras la aprobación del acta de la reunión de febrero, se comienza por uno de los puntos planteados por **CCOO**, que es **Movilidad geográfica temporal de trabajadores adscritos a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla** (Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente). **CCOO** denunciaremos que esta movilidad (art. 27 del Convenio Único) que va a suponer el **traslado de personal de plantilla de la ETAP de La Pedrera** a otras estaciones potabilizadoras de la Mancomunidad del Taibilla **para ser sustituidos por personal externo** en una inexplicable encomienda de gestión es un auténtico disparate.

En primer lugar, la “pulcritud” con que la Administración afirma haber llevado a cabo la **comunicación a los trabajadores afectados y a sus representantes** como contempla el art. 27 parece mucho menos *pulcra* a la vista del modo y de la cronología de estas comunicaciones. Mucho menos cuando la **Memoria justificativa** de este proceso se da a conocer en Subcomisión del departamento días después de haber pedido a los trabajadores que pusieran por escrito su destino de preferencia para esta movilidad (en caso contrario, les sería impuesto) sin más explicaciones.

En cualquier caso, **no hay justificación alguna** para mover a personal de plantilla (5 Técnicos Superiores y 6 Oficiales) para que ocupen sus puestos trabajadores y trabajadoras externos. Si lo que se pone en evidencia es falta de personal, aunque el servicio no ha dejado de estar garantizado por el propio compromiso de la plantilla, hay distintos mecanismos dentro del CU que permiten paliarla, a corto y a más largo plazo, y que no son nuevos para el organismo autónomo de la Mancomunidad del Taibilla (como reconoce el representante del MAPAMA): adscripciones temporales, desempeño de funciones de superior categoría, creación de bolsas de trabajo, etc., además de las OEP. Mecanismos que se plantea ahora la Administración “para que no nos ocurra lo mismo en el futuro”.

**INACEPTABLE esta vía a la externalización** de un servicio público esencial, que se encuentra en el núcleo de la actividad de la Administración Pública. No es la primera vez que se intenta esta jugada, ya que al parecer el agua (la que llega a los grifos de los ciudadanos) puede resultar un buen negocio quedando en manos de quien sea. **CCOO seguiremos oponiéndonos** a este y a cualquier otro movimiento de este tipo acudiendo a las vías que sean necesarias para pararlo.

**Equipos psicosociales de la Administración de Justicia de territorio no transferido:** Se trata este punto en la reunión por escrito de trabajadores y trabajadoras del equipo psicosocial de Extremadura (psicólogos, trabajadores sociales y educadores sociales) exponiendo su situación de escaso reconocimiento profesional y retributivo y solicitando su funcionarización como modo de ver solventados estos problemas.

**CCOO** apoyamos las reclamaciones de estos profesionales en la línea de **propiciar el cambio de régimen jurídico (de este y de otros colectivos)** ya que realizan tareas como personal laboral iguales que las de los cuerpos y escalas de personal funcionario equivalentes, situación que la Administración se muestra dispuesta a estudiar y valorar.

Aprovechamos este punto para pedir explicaciones sobre Convenios entre el Ministerio de Justicia y el Colegio Oficial de Psicólogos, temiendo una nueva amenaza de *externalización* –por mucho que la Administración quiera evitar incluso este eufemismo– y se quiera también aquí **buscar “apoyos” fuera en lugar de cubrir las vacantes en las plantillas y apostar por un empleo y un servicio público de calidad**, pero la Administración no quiere entrar en este asunto.

**Solicitud de asignación de complemento de puesto de trabajo para dos trabajadores del INAEM. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:** Desgraciadamente, ya no sorprende ver como se eleva a CIVEA un acuerdo de



Subcomisión de este tipo que se rechaza en CIVEA- “Y la culpa no es siquiera de Costes, sino de los Presupuestos Generales del Estado y el techo de gasto”, como responde la Administración. Y **CCOO** reiteramos: que no se pida a los trabajadores y trabajadoras que atiendan a circunstancias en su labor que están claramente compensadas por los complementos correspondientes mientras no los perciban o se intenten compensar de forma chapucera y arbitraria (horas extraordinarias, Mejoras Unilaterales), y *esto no es bueno para nadie*.

**Solicitud de atribución de complemento D7 a un trabajador destinado en un establecimiento penitenciario:** Esta vez sí se aprueba este expediente, en un caso si cabe más flagrante que otros de solicitud de complemento, ya que desde 2013 el trabajador, trasladado a Instituciones Penitenciarias procedente de un organismo autónomo que se cerró del Ministerio de Agricultura, no ha percibido el complemento D7, que remunera los puestos de trabajo en prisiones, circunstancia que la Administración califica de “situación anómala” y que ahora se subsana. **CCOO** insistimos en que se deberá abonar el complemento retroactivo, aunque parece que para esto habrá que ir, una vez más, a la vía judicial.

**RPT del INAEM:** **CCOO** volvemos a exigir información sobre el estado real de este asunto, ya que **desde 2014 se está esperando ejecución de sentencia que obliga al INAEM a elaborar su RPT en cumplimiento del CU**, y las respuestas desde entonces, tanto en Subcomisión Delegada como en la propia CIVEA parecen destinadas a “echar la pelota a otro tejado” y no sabemos si realmente la RPT está en CECIR para su aprobación, desde cuándo y hasta cuándo.

La respuesta ahora es que la RPT está en el “procedimiento de aprobación por CECIR”, es decir, está presentada hace un año pero hay **problemas técnicos** con 20 puestos –afectados por la Disposición Adicional 7ª del CU- para su inclusión en el Registro Central de Personal. *No damos crédito...* Es más: **se va a publicar el documento (borrador de RPT que ya se dio a conocer a las organizaciones sindicales en Subcomisión)** a la espera de resolver el problema informático que no deja hacerlo bien y de una vez.

#### **Otros temas tratados:**

Se retira el punto relativo al **conflicto colectivo planteado por UGT en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** sobre derecho a compensación de días para personal de vigilancia de museos al coincidir los días 24 y 31 de diciembre en sábado al haberse recibido ayer mismo noticia de sentencia desestimatoria.

**CCOO** solicitamos, como ya hicimos en la reunión de CIVEA pasada, que se regularice la **situación de personal indefinido por sentencia del Centro Español de Metrología (CEM)**, no encuadrado aún en puestos de RPT, con lo que ello conlleva de indefinición de funciones entre otros problemas. La respuesta es que se pasará la cuestión al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. *Más de lo mismo: ¿hasta cuándo?*

Volvemos también a plantear la cuestión de los **horarios especiales de conductores de Fomento y Medio Ambiente** (Disposición Transitoria 15ª del CU, por la que mantienen su vigencia disposiciones del Convenio del anterior MOPU), tema que la Administración afirma tener presente y en el que se sigue trabajando.

Se incluye la toma de razón del **contenido normativo del Acuerdo de 30 de mayo de 2017**, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, como cuestión meramente técnica y para reiterar lo ya hecho en Comisión Negociadora del III Convenio, así como la cuestión de los **problemas que se están generando por nuevas estructuras departamentales** sin que aún se haya publicado el Decreto de Estructuras y la consiguiente definición clara de Subcomisiones departamentales.

Por último, se suscita la cuestión de la **necesidad de buscar soluciones para el personal fijo discontinuo y con jornada a tiempo parcial**, que **CCOO** llevamos tiempo poniendo de manifiesto y a lo que organizaciones sindicales y Administración nos hemos comprometido a estudiar en un Grupo de Trabajo específico. Es evidente que una de las vías es **facilitar su participación en concursos de traslados en igualdad de condiciones que el resto del personal laboral**, si bien esto requeriría tanto una modificación de las bases de los concursos como del propio Convenio. Por supuesto, instaremos a que se haga, pero **sin que ello dé pie para retrasar la publicación de la convocatoria del próximo concurso, que se prevé para la semana próxima**.

